



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 61 -2018-SERNANP-DGANP

Lima, 22 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 296-2018-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a través del cual se recomienda reconocer a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Zona Reservada Illescas y aprobar su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 26834 - Ley de Áreas Naturales, establece que las Zonas Reservadas forman parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SINANPE; y por lo tanto quedan sujetas a sus disposiciones, con excepción de lo dispuesto en el artículo 3°;

Que, el artículo 15°, numeral 15.1 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Comité de Gestión del Área Natural Protegida del SINANPE está encargado de apoyar al Área Natural Protegida - ANP, en base a lo estipulado por la Ley, el Plan Director, el Reglamento y el Plan Maestro respectivo, en el ámbito del ANP correspondiente; y sobre la temática vinculada a la gestión de la misma. No tiene personería jurídica y se puede establecer por tiempo indefinido, dependiendo de la renovación de su reconocimiento; complementariamente, el numeral 17.2 del artículo 17° señala que el Comité de Gestión cuenta con una Comisión Ejecutiva, que es su órgano ejecutor, siendo uno de sus miembros el Presidente del Comité de Gestión. La conformación de la Comisión Ejecutiva es estipulada por la Asamblea General del Comité de Gestión;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 251-2010-MINAM del 16 de diciembre del 2010, se declara la Zona Reservada Illescas a la superficie de treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos hectáreas y cinco mil ochocientos metros cuadrados (37 452,58 ha), ubicada en el distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura;



Que, por Resolución Directoral N° 014-2013-SERNANP-DGANP del 22 de abril del 2013, se reconoce al Comité de Gestión de la Zona Reservada Illescas, su Comisión Ejecutiva y se aprueba su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 303-2015-SERNANP, publicada el 1 de febrero de 2016, se aprueban las nuevas Disposiciones Complementarias en materia de Comités de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional y de las Áreas de Conservación Regional;

Que, por Resolución Directoral N° 011-2016-SERNANP-DGANP del 24 de febrero del 2016, se reconoce a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Zona Reservada Illescas y se aprueba su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;

Que, con Oficio N° 001-2018-SERNANP-ZRI del 12 de abril del 2018, el jefe de la Zona Reservada Illescas, en su calidad de Secretario Técnico, solicita el reconocimiento de la nueva Comisión Ejecutiva para el periodo 2018 - 2020 y la aprobación de su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;

Que, mediante el documento del visto se recomienda emitir la Resolución Directoral que reconozca a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Zona Reservada Illescas y aprobar su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento al haber cumplido con lo establecido en la Resolución Presidencial N° 303-2015-SERNANP;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, la Resolución Presidencial N° 303-2015-SERNANP, los artículos 3° inciso q) y 23° inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Zona Reservada Illescas por el periodo 2018 - 2020, integrada por los representantes de las siguientes instituciones:

CARGO	INSTITUCIÓN
Presidente	Subgerente de Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Sechura.
Vice Presidente	Asociación "Líderes del Desierto".
Secretario Técnico	Jefe de la Zona Reservada Illescas.
Grupo de Interés de Actividades Económicas Sostenibles	Cementos Pacasmayo S.A.
Grupo de Interés de Educación y Sensibilidad Ambiental	Tu Tierra - Grupo Illescas.





Artículo 2°.- Aprobar el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Zona Reservada Illescas, que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Jose Carlos Nieto Navarrete

Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
SERNANP

